

Abonos de temporada: 3.448,- pts.
 — Adultos:
 Días laborales: 259,- pts.
 Días festivos: 345,- pts.
 Abonos mensuales: 3.707,- pts.
 Abonos de temporada: 5.172,- pts.
 — Abono familiar por temporada: 12.069 pts.
 — Alquiler de las Pistas de Tenis: 409 pts/hora.

Artículo 4. Obligación de pago.

1. La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza, nace desde que se preste o realice cualquiera de los servicios o actividades especificados en el apartado 2 del artículo anterior.

2. El pago de dicho precio público se efectuará en el momento de entrar al recinto de que se trate.

DISPOSICION FINAL.

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor y comenzará a aplicarse a partir del día de su publicación en el "Boletín Oficial de La Rioja", permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Santo Domingo de la Calzada, a 14 de febrero de 1.995.— El Alcalde, Agustín García Metola.

AYUNTAMIENTO DE VILLAVELAYO

Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1994 III.C.434

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los arts 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio 1994, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de Enero de 1995.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art 151.1 de la Ley 39/88 y por los motivos taxativamente enumerados en el numero 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro general.
 c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.
 En Villavelayo, 15 de Febrero de 1995.— El Alcalde.

Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1995 III.C.435

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los arts 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio 1995, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de Enero de 1995.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art 151.1 de la Ley 39/88 y por los motivos taxativamente enumerados en el numero 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro general.
 c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.
 En Villavelayo, 15 de Febrero de 1995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ZARRATON

Exposición pública de la Cuenta General del Presupuesto de 1993 III.C.446

Aprobadas las Cuentas y Estados correspondientes a 1.993, enumeradas en la Regla 230 de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento Especial simplificado para Entidades Locales menores de 5.000 habitantes, son sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público, en la Secretaria del ayuntamiento, por plazo de quince días, a fin de que durante los mismos y los ocho días siguientes, los interesados puedan presentar reclamaciones, en cumplimiento del artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Zarrazón, a 13 de Enero de 1.994.— El Alcalde.

E. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA
Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto III.E.440

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 16 de febrero de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON FRANCISCO-JAVIER BASTIDA MARTINEZ, contra el AYUNTAMIENTO DE HARO en relación con Resolución de fecha 28 de Diciembre de 1994, por la que se desestima el escrito de alegaciones presentado y se acuerda ejecutar el aval constituido por el Banco Exterior de España.

Este recurso lleva el número 14/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 16 de febrero de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto III.E.441

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 17 de febrero de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DOÑA ANGELA SAENZ FERNANDEZ, contra el TRIBUNAL ECONOM. ADMINISTRATIVO REGIONAL LA RIOJA en relación con Resolución de fecha 28 de Noviembre de 1994, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa nº. 104/93, interpuesta contra resolución de la Dirección General de Tributos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de fecha 22 de enero de 1993, por el concepto impositivo Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Este recurso lleva el número 82/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará

el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 17 de febrero de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Citación a juicio III.E.442

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

DOY FE Y TESTIMONIO: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los Autos, nº 14/95 seguidos a instancia de Dª ANA ISABEL CASTRO VILLA, contra la demandada "DECO-CANTABRAS S.L." y FOGASA en reclamación por CANTIDADES, he acordado citar al demandado, DECO-CANTABRAS, S.L. por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avda de Pio XII, nº 33, primera planta, el próximo día VEINTIOCHO DE JUNIO DE 1.995, A LAS 10,15 horas, para la celebración de los Actos de Conciliación y subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado DECO-CANTABRAS S.L. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de LA RIOJA y colocación en el tablón de nuncios de este Juzgado de lo Social, expide el presente en la ciudad de Logroño, a 13 de Febrero de 1995.— El Secretario.

Edicto III.E.443

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

DOY FE Y TESTIMONIO: Que Por Providencia dictada en el día de la fecha en los autos, 53/95, seguidos a instancia de D. JOSE ANTONJO ANTON BENES contra la demandada, EXCAVACIONES ASENJO CASTAÑO, S.L. Y EXC. ASENJO SAN QUINTIN S.L. en reclamación de DESPIDO he acordado citar a los demandados, por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avda de Pio, XII, nº 33, primera planta, el